

# Bartolomé de Torres († 1568) y sus estudios en Alcalá. Complemento a su biografía

ISAAC VÁZQUEZ JANEIRO  
Antonlanum. Roma.

Con el documento que publico en apéndice me propongo ofrecer un modesto complemento a la biografía del teólogo y obispo Bartolomé de Torres. Trátase, en síntesis, de confirmar definitivamente una hipótesis sobre sus estudios filosóficos, discutir algunos aspectos cronológicos y biográficos e ilustrar, finalmente, su perfil religioso.

## 1. EL DOCUMENTO

Es una deposición jurada hecha en Alcalá de Henares, el 17 de febrero de 1567, por Bartolomé de Torres, en el proceso de canonización de fray Diego de San Nicolás o también fray Diego de Alcalá. Actuaron de jueces apostólicos don Pedro de la Gasca, obispo de Sigüenza, y don Diego de Covarrubias y Leyva, obispo de Segovia. Felipe II, que quiso que se incoase este proceso, encargó a Ambrosio de Morales de buscar los testigos; desfilaron ante los jueces ochenta y tres testigos desde el 17 de febrero de 1567 hasta el 17 de mayo del mismo año. Una copia autenticada de este proceso se conserva en el actual MS Vat. lat. 7008 de la Biblioteca Apostólica Vaticana<sup>1</sup>. Desde el fol. 256r se transcriben:

Dicta, attestationes, examina atque depositiones testium in praesenti Causa canonizationis bonae memoriae Iacobi alias Didaci de Sancto Nicolao, fratris dum in humanis egit sancti Francisci de Observantia professi, pro parte

<sup>1</sup> Otra copia autenticada existía en el entonces Archivo General de Alcalá de Henares. Copió de ella varios documentos L. M. Núñez, 'Documentos sobre la curación del príncipe D. Carlos y la canonización de san Diego de Alcalá', *Archivo Ibero-Americano* (= AIA) 2 (1914) 424-46; 4 (1915) 374-87; 5 (1916) 107-26; 7 (1917) 421-31. Sobre san Diego, cf. I. Vázquez Janeiro, 'Un santo de la España imperial. San Diego de Alcalá', *Confer* 5 (1964) 297-311.

Catholicae Maiestatis et Serenissimi Caroli Hispaniarum principis praesentorum ac iuratorum, et per Rmos. dominos episcopos Seguntinum et Segobiensem iudices commissarios primo super interrogatoriis et deinde super articulis praesentis Remissoriae in rotulo ipsi Remissoriae alligato contentis examinatorum. Et sunt qui sequuntur...'

Abre la serie precisamente Bartolomé de Torres, que acababa de ser nombrado obispo de Canarias. Su deposición constituye una especie de autobiografía y casi su testamento espiritual, pues fue hecha apenas un año antes de su muerte, que tuvo lugar el 2 de febrero de 1568 en el puerto de La Luz, en Las Palmas.

## 2. EL PROBLEMA DE LOS ESTUDIOS FILOSÓFICOS DE TORRES

El moderno y esmerado biógrafo de Bartolomé de Torres, E. Llamas, intitula el segundo capítulo de su excelente monografía<sup>2</sup> de este modo: '¿Bartolomé de Torres en Alcalá?'; y a continuación, expone los motivos de su duda en esta forma:

'No sabemos dónde pasó Bartolomé de Torres los años 1530-1534. ¿Prolongó su estancia en Salamanca durante ese trienio? ¿Se trasladó a Alcalá para cursar los estudios de Artes?... Voy a establecer una hipótesis, con miras a acercarnos lo más posible a la realidad de los hechos, que va a condicionar todo este capítulo. La hipótesis en sí puede ser una trampa para el historiador y hacerle caer en una falacia; pero puede ser también una vía que nos lleve a un buen resultado.

Nadie, que sepamos, de cuantos se han ocupado de temas histórico-biográficos relativos al doctor Torres ha hecho alusión a una posible estancia suya en Alcalá por estos años. Nos sorprende que no existan referencias en la documentación manuscrita antigua a este hecho. Esta sorpresa se traduce para nosotros en inseguridad. Pero al mismo tiempo ese silencio da mayor realce a este tema y acrecienta su interés histórico. Corremos el riesgo de construir sobre arena; pero abrigamos también la esperanza de iluminar un capítulo de la vida de Bartolomé de Torres hasta ahora inédito y de honda repercusión para su biografía [...]. ¿En qué se funda nuestra hipótesis?... En un hecho muy simple, iluminado con algunos datos del contexto histórico de la biografía de nuestro teólogo.

En los registros de matrículas de la Universidad de Alcalá figura un Bartolomé Torres o de la Torre. La cronología encaja perfectamente con el desarrollo de la vida de nuestro biografiado.

Hay un Bartolomé Torres, que el acta oficial señala como perteneciente a la diócesis de Palencia. ¿Puede ser éste un *lapsus*?... He ahí el problema y el dilema. Dejemos clavada aquí la hipótesis en el blanco del interrogante y hagamos relación de los hechos, a base de los datos auténticos'<sup>3</sup>.

En la reseña que le dediqué a la obra de Llamas en 1981 escribí: 'Pues bien, tengo el placer de poder decirle al amigo y co-

<sup>2</sup> E. Llamas Martínez, *Bartolomé de Torres, teólogo y obispo de Canarias. Una vida al servicio de la Iglesia* (Bibliotheca theologica hispana, serie 1.ª, tom. 8, Instituto Francisco Suárez del C. S. I. C.; Madrid 1979).

<sup>3</sup> Llamas, *Bartolomé de Torres*, 57.

lega E. Llamas que su hipótesis no fue trampa (como no tiene por qué serlo nunca toda hipótesis razonable y razonada), sino vía para la prueba documental que confirma positiva y definitivamente su hipótesis<sup>4</sup>. Veámosla.

### 3. SOLUCIÓN DEL PROBLEMA

La duda sobre la permanencia de Torres en Alcalá como estudiante de artes o filosofía queda ahora apodíctica y positivamente resuelta. El mismo nos dice que 'estudió en esta Universidad [de Alcalá] cuatro años Artes'<sup>5</sup>; y, más adelante, vuelve a repetir que 'residió en esta villa cuatro años y [que] fue colegial en los Colegios Menores de Artes'<sup>6</sup>. Bartolomé de Torres distingue bien entre su residencia en Alcalá como estudiante y sus posteriores visitas a dicha villa, que fueron frecuentes, pero siempre esporádicas; en las dos citadas respuestas, insiste una y otra vez: 'siendo aquí estudiante, y después...', 'después de los dichos cuatro años que tiene declarado que residió en esta Universidad, ha tenido mucha comunicación en esta villa'.

Queda, pues, fuera de toda duda el *hecho* y la *duración* ('cuatro años') de los estudios filosóficos de Torres en Alcalá; quedan, sin embargo, por aclarar otras dos cuestiones: el *cuándo* y el *cuánto*, es decir, ¿en qué arco cronológico hay que colocar ese período de cuatro años? Y ¿qué títulos en filosofía se llevó Torres consigo de Alcalá? Discutiremos estos problemas a continuación.

### 4. OTROS PROBLEMAS BIOGRÁFICOS Y CRONOLÓGICOS

#### 4.1. Fecha de nacimiento

Se conocían ya dos autoconfesiones de Bartolomé de Torres sobre su edad y, por consiguiente, sobre la fecha de su nacimiento. La primera es una declaración jurada hecha el 10 de abril de 1562, en la que afirma 'que es de edad... de cincuenta años, poco más o menos'<sup>7</sup>. Según esto, habría nacido en 1512, año antes, año después. En la segunda declaración, hecha el 8 de octubre de 1563, dice que 'él era ya hombre de cuasi LX [60] años, y que no tenía ya fuerzas para llevar los trabajos y cumplir obligaciones de su oficio'<sup>8</sup>. Según esto,

<sup>4</sup> En la revista *Antonianum* 56 (1981) 847-48.

<sup>5</sup> Respuesta al interrogatorio 6. Adviértase que las citas de las respuestas de Torres tanto a los 'Interrogatorios' como a los 'Artículos' se refieren al texto que publico en apéndice.

<sup>6</sup> Respuesta al artículo 1.

<sup>7</sup> Llamas, *Bartolomé de Torres*, 46.

<sup>8</sup> *Ibid.*

habría nacido hacia 1503. Pero, a propósito de esta declaración, hay que advertir que se trata de un atestado personal, hecho en forma no jurada, con la finalidad de recabar del cabildo seguntino la dispensa de ciertas cargas que le incumbían a Torres por la canonjía, que iba aneja a su función de catedrático de prima en la Universidad. Era, pues, natural que Torres tuviese especial interés en dárseles de viejo para poder así inclinar a sus colegas a que le concediesen lo que solicitaba. Por tanto, esta última autoconfesión, así por su carácter privado como por su finalidad, no merece ser tenida en mucha consideración. De hecho, el doctor Llamas la desecha y mantiene la fecha de 1512 'como presupuesto' para su biografía <sup>9</sup>.

La nueva declaración jurada sobre la edad de Torres que nos ofrece nuestro documento viene a confirmar y a precisar la fecha de 1512. En efecto, dice Torres que 'es de edad de más de cincuenta y cinco años' <sup>10</sup>. Los 'cincuenta y cinco años' nos llevan al 1512, y el 'más' nos fuerza a poner como *terminus ante quem* el 17 de febrero de 1512. Su nacimiento, por tanto, pudo tener lugar en el primer mes y medio de 1512 o en los meses precedentes; pero siempre al final de 1511.

#### 4.2. *La cronología de los estudios filosóficos y teológicos*

Para el ventenio 1547-1567, que cubre el período seguntino de la vida de Bartolomé de Torres, E. Llamas ha hecho obra de diarista, siguiendo a su biografiado día tras día, hora tras hora, gracias al manejo de una documentación abrumadora. En cambio, para el ventenio anterior, que va desde 1527 hasta 1547, en que Torres estudia Artes y Teología y enseña ambas en la Universidad de Salamanca, el mismo Llamas es el primero en reconocer que la cronología continúa sumamente fluctuante. Llamas recogió, sin embargo, algunas fechas sueltas, pero seguras, que pueden servir como de puntales para intentar encuadrar con cierta fijeza el marco de los acontecimientos.

Comencemos por el estudio de la Filosofía o de las Artes. Tenía una duración de cuatro años. Exactamente los que Bartolomé de Torres pasó en Alcalá estudiando Artes. Pero, ¿cuándo? Llamas recoge la noticia cierta y bien documentada de que Torres estaba en Salamanca en 1527, y concretamente entre mediados del mes de julio y primera quincena del mes de septiembre, que es el período en que se presenta en la ciudad del Tormes Ignacio de Loyola, con el cual tiene allí indelebles contactos Bartolomé de Torres. Esto quiere decir que el joven de quince años había abandonado ya su burgalesa patria chica de Revilla Vallejera y andaba ya por el mundo mendi-

<sup>9</sup> Llamas, *Bartolomé de Torres*, 47.

<sup>10</sup> Respuesta al interrogatorio 7.

gando el pan de la cultura, del que se sentirá siempre hambriento. Este año de 1527 es, pues, un dato fundamental para la cronología de los estudios de Torres. Pero después de detectarlo a las orillas del Tormes en esa fecha, Llamas pierde de vista a su biografiado y no le puede seguir con seguridad ni sobre las coordenadas del tiempo ni sobre las del espacio. Para ubicarle geográficamente hubo de recurrir a la audaz —y, como hemos visto, afortunada— hipótesis de suponerle en Alcalá.

En cuanto a la cronología, dice textualmente: 'En 1528-1529 Torres continuaba en Salamanca'<sup>11</sup>; 'no sabemos dónde pasó Bartolomé de Torres los años 1530-1534'<sup>12</sup>; 'Bartolomé de Torres debió iniciar el estudio de las artes en el curso 1529-1530 [en Alcalá]'<sup>13</sup>. La última afirmación la hace Llamas después de advertir al lector que se trata de una hipótesis, cuya formulación hemos recogido más atrás; de la primera afirmación, en cambio, ni nos dice que sea una hipótesis ni tampoco muestra en qué argumentos la apoya.

Pues bien, la declaración jurada de 1567 nos va a permitir precisar y fijar documentalmente la hasta ahora incierta y fluctuante cronología de la estancia complutense de Torres. Dice él 'que ha acerca de cuarenta años, al parecer de aqueste testigo, que ha oído hablar del dicho padre fray Diego de San Nicolás, y que le ha oído nombrar a muchas personas de todos estados, y que le ha oído nombrar a fin y efecto de tenerle las personas que le nombraban por santo'<sup>14</sup>. Y más adelante insiste 'que ha muchos años, que son acerca de cuarenta años, como dicho tiene, que oye decir ser santo el dicho padre fray Diego'<sup>15</sup>.

Las muchas voces sobre la santidad de fray Diego Bartolomé de Torres no pudo oírlas sino en el ambiente de Alcalá. Antes de que sucediese en 1562 la clamorosa curación del príncipe don Carlos, atribuida por éste y por su padre, Felipe II, a la intercesión del humilde hermano lego franciscano, la fama de santidad de éste estaba circunscrita a los reducidos límites de la universitaria villa complutense. Tuvo que ser, pues, aquí en donde el joven burgalés oyó hablar por primera vez a tantas personas 'de todos estados' acerca de la santidad de fray Diego, cuyo cuerpo se conservaba en la iglesia del convento franciscano de Alcalá, entrando a la mano derecha. Desde esta primera noticia habían pasado el 17 de febrero de 1567 'acerca de cuarenta años'. Esta circunstancia cronológica la repite Torres dos veces con toda precisión. Ahora bien, los 'cuarenta años' pasados nos llevan al año 1527; el 'acerca' significa que en febrero de 1567 no se habían cumplido aún los 'cuarenta'.

<sup>11</sup> Llamas, *Bartolomé de Torres*, 55.

<sup>12</sup> Llamas, *Bartolomé de Torres*, 57.

<sup>13</sup> Llamas, *Bartolomé de Torres*, 59.

<sup>14</sup> Respuesta al interrogatorio 7.

<sup>15</sup> Respuesta al interrogatorio 9.

Esta meticulosa puntualización concuerda perfectamente con el otro dato rigurosamente histórico que delata la presencia de Torres en Salamanca entre los meses de julio-septiembre de 1527. Tuvo que trasladarse, pues, a Alcalá a partir de esta última fecha. ¿Cuándo precisamente? Teniendo en cuenta la noticia, repetida dos veces, de los casi 'cuarenta años', nos sentiríamos tentados a fijar los comienzos de los estudios complutenses de Torres en octubre de 1527. Tomando esta fecha como punto de partida, y anticipando, por tanto, el *curriculum* filosófico y teológico de Torres, resultaría también comprensible otra afirmación de Torres sobre el comienzo de sus preceptorías en 1537: 'de treinta años a esta parte', dice él <sup>16</sup>. En efecto, habría terminado los 'cuatro años' de Artes en Alcalá en 1531, habría iniciado este mismo año sus estudios teológicos en Salamanca, que duraban nueve años, de los cuales los siete primeros eran fundamentales, y habría podido comenzar sus clases como preceptor durante los dos últimos años, destinados precisamente a ejercicios de grados.

Pero esta cronología anticipada choca contra una dificultad derivada de una noticia documental, de la que se ocupa Llamas. En el registro de bachilleres de la Facultad de Artes de Alcalá, uno de los bachilleres examinados y aprobados en el mes de junio de 1532 fue precisamente un *Bartholomaeus de la Torre*. Este Bartolomé no aparece inscrito a ninguna diócesis, mientras otro Bartolomé de Torres, un curso inferior al suyo, figura como de la diócesis de Palencia, el cual se bachillera en junio de 1533 y se licencia en octubre de 1534. No constándole documentalmente ni siquiera de la estancia de su biografiado en Alcalá, es comprensible que Llamas no se atreviese a identificar a su Bartolomé de Torres con alguno de estos homónimos: ni con el bachiller de 1532, por no constar como de la diócesis burgalesa, a la que pertenecía el suyo; ni con el bachiller de 1533, por constar expresamente como de la diócesis de Palencia. Sin embargo, siempre sobre el plano de la hipótesis, Llamas manifiesta sus preferencias por la identificación de su biografiado con el bachiller de 1532 <sup>17</sup>. Y creo que también aquí acertó, pues sabiendo ahora, como sabemos con certeza, que el burgalés Bartolomé de Torres cursó los cuatro años de Artes en Alcalá en este tiempo, y no pudiendo confundirle con el homónimo palentino, parece que no queda otra posibilidad que la de identificarle con el otro único homónimo que figura en las actas, que es el bachiller de 1532.

En Alcalá, el bachillerato en Artes podía obtenerse después de cursar el tercer año de carrera. Si nuestro Bartolomé siguió esta praxis, y si es válida su identificación con el homónimo bachiller de 1532, entonces se sigue que el comienzo de sus estudios alcalaínos

<sup>16</sup> Respuesta al interrogatorio 1.

<sup>17</sup> Llamas, *Bartolomé de Torres*, 60.

hay que retrasarlo al año 1529. Pero Bartolomé de Torres estuvo 'cuatro años' en Alcalá estudiando Artes. En el cuarto curso los alumnos artistas se inscribían como *metaphysici* para optar al grado de licenciado y maestro. ¿Se inscribió Bartolomé de Torres en el curso 1532-1533 en orden a la consecución de los grados? Si el bachillerato lo obtuvo después del tercer año, y si, por otra parte, estuvo 'cuatro años' en Alcalá estudiando Artes, la respuesta no puede ser sino afirmativa. Pero documentalmente nada se sabe. Su nombre no aparece más en lista alguna después de su aparición en el registro de bachiceres de 1532. Además, parece cierto que nuestro Torres salió de Alcalá sin haber obtenido los títulos de magisterio en Artes, pues resulta que años más tarde, en 1548, siendo ya catedrático de Si-güenza,

'... el señor Doctor Torres, catedrático de esta Universidad, de nueve a diez, hizo un primero principio de pruebas para efecto de se graduar en Artes'<sup>18</sup>;

ni debió pasar de ese primer ejercicio, pues no parece que haya llegado a doctorarse nunca en Artes, ya que nunca alude a este título, ni siquiera cuando, en la última declaración jurada de 1567, fue preguntado acerca de sus generalidades; dijo simplemente 'que se llama el doctor Bartolomé de Torres, doctor en santa teología..., y que es obispo de Canaria'<sup>19</sup>. Si fuese también doctor en Artes no se lo hubiera llamado.

Resumiendo, pues, y conjugando el dato, reiteradamente afirmado por Torres, de sus 'cuatro años' de estudios complutenses con los otros datos bastante seguros que poseemos, hay que optar por una de estas dos soluciones posibles: la primera, si Torres se bachilleró en 1532, después del cuarto año, su llegada a Alcalá hay que ponerla en junio de 1528, lo cual concuerda mejor con los 'acerca de cuarenta años' que habían pasado desde que él había oído hablar por primera vez de fray Diego, ciertamente en el ambiente de Alcalá; la segunda, si realizó el bachillerato en 1532, después del tercer curso, completó los 'cuatro años' en el curso siguiente, sin haberlo coronado, sin embargo, con los grados de licencia y doctorado, por los motivos que fueran, entre los que contarían tal vez los escasos recursos económicos.

Como quiera que sea, no hay motivo ni argumento alguno para prolongar la estancia de Bartolomé de Torres en Alcalá más allá del mes de junio de 1533. En esta fecha, a más tardar, se trasladó a Salamanca, en donde consta que realizó sus estudios teológicos. La carrera teológica duraba nueve años; los siete primeros eran fundamentales; los dos siguientes estaban dedicados a ejercicios de gra-

<sup>18</sup> Llamas, *Bartolomé de Torres*, 61.

<sup>19</sup> Respuesta al interrogatorio 1.

dos. Durante estos dos últimos cursos, los alumnos podían ser encargados de algunas cátedras cursorias o de sustituciones. Llamas nos dice que Torres 'inició su carrera docente en 1542'<sup>20</sup>. Torres, en cambio, declara sin género alguna de duda, 'que hasta aquí [17-2-1567] ha sido preceptor *de treinta años a esta parte* en Artes y Teología en la Universidad de Salamanca y después en la de Sigüenza'<sup>21</sup>. Según esto, remando hacia arriba por el río de la historia, Torres habría iniciado su docencia en 1537. Torres habla de esta su actividad docente como de un medio ordinario para ganarse la vida, y es posible que al decir que fue 'preceptor' quisiese significar que lo fue de clases privadas, de las que podría sacar algunos dinerillos. De todos modos, aun dado que se refiera a clases privadas, hay que suponerle para esas fechas bastante adelantado en los estudios teológicos para acreditarse con su ciencia ante sus compañeros, que recurrían a él. En su actividad de 'preceptor' están comprendidas, sin duda, también las clases que, como colegial del Colegio de Oviedo en Salamanca, estaba obligado a impartir por constituciones. Pero Torres entró aquí como colegial sólo a partir de 1541. Su entrada en este Colegio debió de coincidir con la fecha de su ordenación sacerdotal, pues en 1567 hacía 'más de veinticinco años' que era sacerdote<sup>22</sup>. Por tanto, desde 1541, poco más o menos.

##### 5. BARTOLOMÉ DE TORRES, EXCOMULGADO

Desde 1561 hasta su muerte, el 20 de noviembre de 1567, gobernó la diócesis seguntina el obispo don Pedro de la Gasca; tenía también el título de 'señor de Sigüenza', y tal vez se pueda decir que hacía más uso del segundo título que del primero, es decir, que gobernaba más como señor, y señor autoritario, que como obispo, y obispo postridentino. Su comportamiento despótico y arbitrario le llevó a sostener frecuentes conflictos con su cabildo. Fue uno de tantos, aunque de especial gravedad, el que se produjo el día 3 de agosto de 1565. El obispo, por su cuenta, había nombrado penitenciario de la catedral al doctor Juan de los Puertos, y ordenó en dicha fecha al cabildo que le diese posesión del cargo, con la conminación de pena de excomunión si no lo hacía antes de las nueve de la mañana. Bartolomé de Torres y Fernando Vellosillo, las dos figuras más prestigiosas del cabildo, haciéndose intérpretes de los demás prebendados, declararon

'...haber grandísima duda sobre si la provisión era sola del obispo, o del obispo y cabildo; y que en ninguna manera, a su parecer, con buena concien-

<sup>20</sup> Llamas, *Bartolomé de Torres*, 85.

<sup>21</sup> Respuesta al interrogatorio 1.

<sup>22</sup> Respuesta al interrogatorio 2.



cia sus mercedes le podían dar la posesión hasta que se declarara por Su Santidad la duda del Santo Concilio [de Trento]. Y entendido por sus mercedes votó cada uno en su lugar. Y fueron de voto y parecer que no se le dé la posesión, sino que se interponga la apelación que estaba hecha y ordenada, por no incurrir en las censuras' <sup>23</sup>.

Llamas recoge este y otros incidentes del conflicto, sin aludir al hecho de si la conminación de la pena de excomunión fue llevada a efecto o si quedó en suspenso ante el recurso de apelación. Este hecho queda ahora aclarado en la respuesta de Torres <sup>24</sup>. Efectivamente, la sentencia cayó sobre Torres y otros muchos prebendados. Lo recuerda Torres en su declaración nada menos que delante de su antiguo obispo La Gasca. Torres habla del incidente como de un momento difícil, único en su vida, pues que 'no se acuerda haber sido otra vez alguna excomulgado en todos los días de su vida'; pero habla también con esa satisfacción de quien se siente ya en posesión de la victoria, después de la reñida batalla. El cabildo había triunfado en toda la línea: 'los señores del Consejo Real los mandaron absolver a todos, y fueron absueltos'. Sabemos por las noticias que exhuma Llamas que fue el mismo Torres quien defendió los derechos del cabildo ante el Consejo Real. Precisamente acababa de ser nombrado presidente del Consejo Real un grande amigo suyo y antiguo colega en la Universidad de Sigüenza, don Diego de Espinosa <sup>25</sup>. Torres realizó esta misión durante un viaje que hizo a la corte en el mes de enero de 1566: 'puede haber un año más o menos', precisa él con maligna meticulosidad y con esa morosa fruición de quien evoca peligros ya superados. 'Forsan et haec meminisse iuabit.' Torres salió de la corte con la absolución para él y para sus compañeros. Y apenas llegado a Alcalá, en su viaje de regreso, se vio sorprendido con la noticia de que había sido propuesto para obispo de Canarias.

## 6. PERFIL RELIGIOSO DE BARTOLOMÉ DE TORRES

En la biografía que Llamas dedica a Torres, la silueta espiritual de éste queda ya suficientemente resaltada. Nuestro documento contiene algunos elementos nuevos que no hacen sino precisarla todavía más y con todo el sabor de una autobiografía o de un diario espiritual.

<sup>23</sup> Llamas, *Bartolomé de Torres*, 309-10.

<sup>24</sup> Respuesta al interrogatorio 3.

<sup>25</sup> Diego de Espinosa (1502-1572), natural de Martín Muñoz de las Posadas (Segovia), fue nombrado en 1565 presidente del Consejo Real e Inquisidor General, y en 1568 premiado con la púrpura cardenalicia. Llamas (*Bartolomé de Torres*, 312) publica una carta de éste a su amigo, felicitándole por su cargo de presidente del Consejo Real.

Torres aparece como un hombre de iglesia desde sus primeros años. Ya siendo estudiante de Artes frecuentaba la iglesia conventual de San Francisco de Alcalá; 'muchas veces' entró allí para oír misa y sermón o para visitar el sepulcro del 'santo' fray Diego e implorar su intercesión<sup>26</sup>. Más tarde, cuando volvía a Alcalá —y sabemos que volvía con frecuencia—, continuó 'rogando y encomendándose a él'<sup>27</sup>.

Muy rico de detalles es el diario de su última Pascua, pasada en Sigüenza, que sería la penúltima de su vida. El Jueves Santo de 1566 asistió a la misa celebrada por su obispo y comulgó de su mano; el Domingo de Pascua celebró en un pueblo a media legua de Sigüenza. Desde su ordenación, hacía más de veinte años, celebraba misa cada día, cosa digna de notarse para aquellos tiempos. Se confesaba regularmente, y nos dice que en Sigüenza sus confesores ordinarios eran los jerónimos de San Antonio de Portaceli. En la última Pascua se había confesado con el prior. Sus relaciones con los jesuitas eran ya conocidas. Se añade ahora un dato nuevo: en su última estancia en Alcalá, antes de abandonar para siempre la Península, su confesor era el padre González, de la Compañía<sup>28</sup>.

Conviene destacar también como nota final su pobreza. Durante toda su vida no debió de andar muy sobrado de dineros, como que vivió siempre de su trabajo, no siempre bien remunerado. En su declaración específica puntualmente sus fuentes de ingreso: primero, las preceptorías y las cátedras cursorias en Salamanca; luego, en Sigüenza, la cátedra en propiedad y una canonjía que iba aneja a dicha cátedra, y, por fin, la mitra de Canarias, que le producía 'once o doce mil ducados cada un año'<sup>29</sup>. Su mejoría económica fue muy efímera, pues el día 2 de febrero de 1568 el teólogo y obispo Bartolomé de Torres moría en el Puerto de la Luz, en Las Palmas.

#### APENDICE DOCUMENTAL

*Declaración jurada de Bartolomé de Torres, obispo de Canarias.*

Alcalá de Henares, febrero 17, 1567.

Bibl. Apostólica Vaticana, Vat. lat. 7008, fols. 256r-257v.

[fol. 256r] En la villa de Alcalá de Henares, de la diócesis de Toledo, a diez y siete días del mes de hebrero de mill y quinientos y sesenta y siete años, los dichos muy ilustres y Rmos señores don Pedro Gasca y don Diego de Cobarrubias, obispos de Sigüenza y Segovia y jueces rremisoriales susodichos, estando congregados en la posada del dicho Rmo señor obispo de Sigüenza, examinaron por sus propias muy reuerendas personas, e por ante mí el dicho Francisco de Villadiego, notario, al muy ilustre y reverendísimo se-

<sup>26</sup> Respuesta al interrogatorio 7 y 9.

<sup>27</sup> Respuesta al interrogatorio 7.

<sup>28</sup> Respuesta al interrogatorio 2.

<sup>29</sup> Respuesta al interrogatorio 1.

ñor Bartolomé de Torres, doctor en sancta Teología, obispo de Canarias, testigo presentado por parte de su Catholica Magestad y del Serenísimo Don Carlos, príncipe de las Españas, primeramente por los interrogatorios e subsesivamente por los artículos, en la forma y manera siguiente.

[INTERROGATORIOS]

1. Preguntado su señoría rreverendísima sobre lo conthenido en el primero ynterrogatorio, dixo, que se llama el doctor Bartolomé de Tores (*sic!*), doctor en sancta teología; y que es de la diócesis de Burgos, de un lugar que se llama Rrevilla Vallegera; y que es obispo de Canaria; y que a lo que le an dicho valdrá de rrenta el dicho su obispado hasta onze o doce mill ducados cada un año; y que al presente se mantiene de la rrenta de dicho obispado; y que hasta aquí ha sido preceptor de treinta años a esta parte en hartes y theología en la Universidad de Salamanca y después en la de Siguença, teniendo allí una canongía y la cátedra de prima de Theología.

2. Preguntado por el segundo ynterrogatorio, dixo, que a más de veinte y cinco años que es sacerdote, y que continuamente dize misa cada día y que a muchos años que se confiesa con los priores de Sant Antonio de la çiudad de Siguença; y que en esta villa de Alcalá se a confesado muchas vezes de poco tiempo a esta parte para dezir misa con el padre Gonçález, de la Compañía de Jesús; y por la Pascua de Rresurrección última pasada celebró; y que el Jueves Sancto pasado rresçiuó el sanctísimo sacramento de la eucharistía del dicho rreuerendísimo señor obispo de Siguença en presencia de todos los preuendados de la dicha yglesia y juntamente con ellos; y que celebró el dicho día de Pasqua en un lugar que se llama Uxes, media legua de Siguença; y que se auía confesado antes para la dicha Pasqua con el padre prior de Sant Antonio de la dicha çiudad.

3. Preguntado sobre lo conthenido en el dicho terçero ynterrogatorio, dixo, que no se acuerda auer sido en tiempo alguno inquirido ni condenado de ningún delicto; y que puede aver un año poco más o menos que el prouisor del dicho rreuerendísimo señor obispo de Siguença excomulgó a muchos de los prebendados de aquella sancta yglesia de Siguença entre los quales fue este reverendísimo testigo uno; y los señores del Consejo Real los man- [fil. 256v] daron absolver a todos y fueron absueltos; y que fue sobre la prouisión de una canongía de penitenciaria; y que no se acuerda auer sido otra vez alguna excomulgado en todos los días de su vida.

4. Preguntado sobre lo conthenido en el quarto ynterrogatorio, dixo, que piensa su señoría que es llamado por testigo acerca de la canoniçación del padre frai Diego de Sant Nicolás; y que fue preguntado por Ambrosio de Morales si sauía su señoría alguna cosa que hiziese al caso çerca de la dicha canoniçación; y su señoría le rrespondió que de uista no sauía alguna, pero que de oydas sauía algunas cosas tocantes a la dicha canoniçación; y que el dicho Ambrosio de Morales le rrespondió que le auía de presentar por testigo, y que si rresçuiría alguna pena por dezir su dicho; y su señoría le rrespondió que no rresçuiría pena, sino que diría lo que supiese de muy buena voluntad; y que el dicho Ambrosio de Morales no le dixo cosa alguna ynstruyéndole ni auisándole de lo que auía su señoría de deponer.

5. Preguntado sobre lo conthenido en el quinto ynterrogatorio, dixo, que no le toca cosa alguna de lo conthenido en este ynterrogatorio.

6. Preguntado sobre lo conthenido en el sexto ynterrogatorio, dixo, que saue que la dicha villa de Alcalá de Henares está situada en esta diócesis de Toledo, seis leguas de Madrid y quatro leguas de Guadalaxara y quinze

leguas de la çidad de Toledo; y que no es natural de esta villa ni sus comarcas, más de que estudió en esta Universidad quatro años artes; y que saue que hay en esta villa un monesterio de Sant Francisco de Obserbançia, que es junto al Collegio Mayor de Sant Idefonso; y que no saue que aya en esta villa otro monesterio de frailes françiscos, aunque ay dentro del dicho Collegio Mayor de Sant Idefonso otro Collegio de frailes françiscos; y que en el dicho monesterio de Sant Françisco de Obserbançia, en entrando a la mano derecha está la capilla del enterramiento del dicho frai Diego; y que ay capilla mayor y otras capillas e choro alto, porque muchas vezes a estado en el dicho monesterio y a entrado en él a oyr misa y sermón, siendo aquí estudiante y después, y a uisitar el sepulchro del dicho padre frai Diego; y que conoçe en el dicho monesterio entre otros rreligiosos al que lee la cathedra de Scoto, que no se acuerda de su nombre, y que conoçe al padre guardián, puesto que no saue como se llama; y que no tiene deudo, parentesco ni amistad particular con los rreligiosos ni con otros del dicho monesterio; y que conoçe a los dichos dos rreligiosos que a nombrado de medio año a esta parte.

7. Preguntado sobre lo conthenido en el séptimo ynterrogatorio, dixo, que es de edad de más de çinquenta y çinco años; y que ha açerca de quarenta años al parecer de aqueste testigo que a oydo hablar del dicho padre frai Diego de Sant Nicolás; y que le a oydo nombrar a muchas personas de todos estados, y que le a oydo nombrar a fin y efecto de tenerle las personas que le nombraban por sancto; y que saue que el cuerpo del dicho padre frai Diego está en la dicha capilla, y que le a uisitado muchas vezes por sancto, rrogando y encomendándose a él para que rruegue [fol. 257r] a Dios por este testigo; y que a oydo dezir ser tenido el dicho padre frai Diego por sancto porque a hecho muchos milagros.

8. Preguntado sobre lo conthenido en el octavo ynterrogatorio, dixo, que este testigo a entendido de pública uoz y fama que el dicho padre frai Diego guardó los institutos de su Orden; que los guardó con grande estrecheza; y que esto saue por auer oydo deçir tantos bienes de él que no se compa- desçian, si no guardara su Rregla.

9. Preguntado por el nono ynterrogatorio, dixo, que saue que cosa es miraglo: que es haçer algo contra la horden de la naturaleza, o fuera de la orden de la naturaleza, por virtud divina; y que a muchos años, que son açerca de quarenta años, como dicho tiene, que oye deçir ser sancto el dicho padre frai Diego; y que ésta es pública uoz y fama, no solamente en esta villa de Alcalá, pero en muchas partes de España; y que aunque este testigo no a visto los miraglos que a hecho, pero a oydo de pública uoz y fama que a hecho muchos; espeçialmente a oydo deçir que miraglosamente en virtud de nuestro Señor sanó al príncipe Don Carlos, señor nuestro, y a fulana de Peñuela<sup>30</sup>, vezina de esta villa de Alcalá, que dizen que es monja profesa; y por la gran fama de su sanctidad y de los miraglos que del dicho padre frai Diego se cuentan le tiene este testigo por sancto, y le tiene gran debuçión, y como a sancto muchas vezes a uisitado su sepulcro y se a encomendado a él porque rruegue a Dios por este testigo; y que las personas a quien este testigo a oydo lo susodicho son tantas que no se puede acordar y que lo a oydo a estudiantes y a prebendados de la dicha yglesia de Siguença; espeçialmente al deán Godoy de Loaysa<sup>31</sup>, difunto, el qual le contó a este testigo muy largamente lo que auia aconteçido açerca del miraglo de la dicha Peñuela, porque se halló presente en esta villa el dicho deán, y este testigo

<sup>30</sup> Se llamaba María, hija de Pedro Fernández de la Peñuela; estaba tullida y muy enferma, al ser curada, se hizo monja y tomó el nombre de sor María del Santo, AIA 4 (1915) 380. Este milagro figura en la bula de canonización de san Diego.

<sup>31</sup> O sea, Martín Godoy de Loaysa; cf. Llamas, *Bartolomé de Torres, passim*.

estaua en Siguença; y que en lo demás conthenido en el dicho ynterrogatorio, por no se auer hallado presente a los dichos miraglos, no saue más de lo que dicho tiene; y que lo que tiene dicho en todos los dichos ynterrogatorios lo crehe así por pública uoz y fama; y que no entiende que en lo susodicho aya abido ficción alguna.

[ARTÍCULOS]

Preguntado sobre lo conthenido en los dichos artículos de la dicha Rremisoria, dixo lo siguiente:

1. Al primero artículo dixo este testigo que saue lo conthenido en este artículo como en él se contiene, porque rresidió en esta villa quatro años y fue collegial en los Colegios menores de Artes; y que saue que esta villa es insigne, y que ay en ella un tribunal prehemimente y audiencia metropolitana, a la qual acuden en grado de apellaçión de muchos obispados sufragáneos al arzobispo de Toledo; y que por esta causa a oydo que el dicho tribunal se llama corte; y que ay en esta villa una Universidad muy insigne, poblada de muchas personas illustres y doctas y señaladas, en que se leen todas las facultades conthenidas en este artículo; lo qual ansimesmo saue, porque después de los dichos quatro años que tiene declarado que rresidió en esta Universidad, ha tenido mucha comunicaçión en esta villa.

2. Preguntado sobre lo conthenido en el segundo artículo, dixo, que este testigo no tiene memoria de la fundaçión del dicho monesterio, pero que saue que es un monesterio de Sant Francisco de Observantes y de grande rreligión, y tenido por tal; y que esto es lo que saue de lo contenido en este artículo.

3. Al tercero artículo dixo, que dize lo que dicho tiene en los interrogatorios y artículos de suso; espeçialmente saue que muchas gentes ban a uisitar al dicho sepulcro y a uelar en él de noche, porque tienen por sancto al dicho padre frai Diego, y que haze muchos miraglos; y que esto es pública uoz y fama y verdad.

[fol. 257v] 4. Preguntado por el quarto artículo, dixo, que saue lo conthenido en el dicho artículo ser pública uoz y fama y común opinión, así en esta villa de Alcalá de Henares como en otras partes muchas (*sic*) de estos rreinos, y que así se a tenido y tiene por verdad publicamente.

5. Preguntado por el quinto artículo, dixo, que dize lo que dicho tiene en los interrogatorios y artículos arriba dichos, y que no saue otra cosa.

6. Preguntado por el sexto artículo, dixo, que diçe lo que dicho tiene, y no saue otra cosa, más de que cree que los jueçes así eclesiásticos como seglares de esta villa hicieron inquisición de los miraglos que hazía el dicho padre frai Diego, porque heran personas de mucha autoridad y cristiandad.

7. Al séptimo artículo dixo que dize lo que dicho tiene.

8. Preguntado por el octauo artículo, dixo que dize lo que dicho tiene.

9. Al noveno artículo dixo que dize lo que dicho tiene en los ynterrogatorios y artículos de suso.

10. Preguntado sobre lo contenido en el dízimo artículo, dixo, que dize lo que dicho tiene en los ynterrogatorios y artículos; y que saue que es pública uoz y fama, y que nuestro Señor Dios por interçesión del dicho padre frai Diego sanó de la dicha enfermedad al principe Don Carlos, nuestro señor; y que a oydo deçir a personas de mucha autoridad que así lo an oydo deçir y afirmar a su Alteza.

11. Al undécimo artículo dixo que dize lo que dicho tiene; y en ello se afirma y ratifica; y que lo que dicho tiene es verdad... Y firmaron los dichos rreverendísimos señores obispos de Siguença y Segovia de sus nombres. Pedro Gasca. D. episcopus Segoviensis. B. Canariensis.